



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA), HACE SABER:

Que en la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 10 de Diciembre de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

(...)

6. EXPEDIENTE 3424/2025. APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN RPT – UNA PLAZA DE MONITOR DE EDUCACIÓN, APOYO AL ESTUDIO(-LABORAL FIJO) CAMBIA A JORNADA COMPLETA

En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe necesidad del área	27/06/2025	Cód.Validación:47FKZ5 DJXGSNCFRFM3DDST 4MY
Providencia alcalde	18/07/2025	Cód.Validación:A5N3AZ R6K76MFXXTTF2NJN GZL
Informe coste	24/07/2025	Número: 2025-0183
Informe Jurídico-procedimiento modificación RPT	30/07/2025	Número: 2025-0183
Acta de la Mesa de Negociación	28/11/2025	Cód.Validación:3TW9K2 DC6EX52Y3YS6AN7A HRG
Informe de Intervención fiscalización	1/12/2025	Número: 2025-0324

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: AEALG2M176KQANQJNWTLRZ5F
Verificación: <https://laalgaba.es/electronicas/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de La Algaba

18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, y conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno con la asistencia de quince de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes, con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes del Grupo PSOE (11), Grupo Con La Algaba, IU, Podemos (2), Grupo Vox (1) y Grupo P.P (1), adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ilmo Ayuntamiento de La Algaba, resultante de la modificación derivada de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

PUESTO A MODIFICAR EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL :

MONITOR EDUCACIÓN-Apoyo al estudio (C1):

Plaza dotada en el Anexo de personal e incluida en la Plantilla de Personal Laboral un MONITOR EDUCACIÓN-Apoyo al Estudio- C1/18:

SALARIO 53,33%	SALARIO 100%	COSTE AMPLIACIÓN JORNADA
S.BASE: 461,70€	S.BASE: 461,70€	S.BASE: 403,98 €
ANTIGÜEDAD 84,48€	ANTIGÜEDAD 84,48€	ANTIGÜEDAD:73,92 €
C. DESTINO 253,17€	C. DESTINO 253,17€	C. DESTINO: 221,52 €
C. ESPECIFICO 153,31€	C. ESPECIFICO 153,31€	C. ESPECIFICO :134,15 €
		TOTAL=833,57€+129,60€ (P.PEXT)

Deberá adecuarse las retribuciones al 100% y modificar tanto el anexo como la plantilla, conforme al informe el coste económico de la ampliación calculado por el Técnico Medio de RRHH Número: 2025-0183 de Fecha: 24/07/2025, sobre coste de la ampliación.

- Ampliación de retribuciones brutas MENSUAL:.....833,57€ mas 129,60€(prorrata P.p.extra)
- Ampliación de cuota de Seguridad Social (Ayto):.....310,30€





Ayuntamiento de La Algaba

- **Total coste de ampliación(incluida S.S.....1.273,50 €**

PUESTO A MODIFICAR(AMPLIACIÓN DE JORNADA)

MONITOR/A EDUCACIÓN (Apoyo al estudio)

CÓDIGO PUESTO: AE.110.03	FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN: Monitor/a Educación : Apoyo al estudio				
Unidad/Servicio	Dependenci a Jerárquica	Nº Plazas	Subordinados	Horario	Jornada
EDUCACIÓN		1	-	TURNO DE MAÑANA Y TARDE L-V:	COMPLETA 100%
Personal/ Vinculación	Forma de Provisión	Grupo	Retribuciones complementarias		
			C. Destino	C. Específico anual	
Laboral Fijo	ESTABILIZACIÓN	C1	18	4024,44€	
Requisitos para el desempeño				Observaciones	
BACHILLERATO O EQUIVALENTE					
Resumen del puesto: Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil, juvenil y Mayores. Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia, juventud y Mayores. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.					

FUNCIONES PRINCIPALES

- Conocer el ambiente, entorno y grupo en el que desarrolla su acción. Realización de un “análisis de la realidad”. Detección de necesidades. Actuar como canal receptivo de demandas.
- Elaboración de proyectos y presupuestos. Diseño de programaciones. Trabajo sobre metodología a seguir. Diseño y ejecución de evaluaciones.
- Conocer y poner en práctica recursos (materiales, técnicos o personales) que impliquen la consecución de objetivos.
- Reuniones de coordinación, seguimiento y valoración.
- Diseño y ejecución de las evaluaciones.
- Fomentar el trabajo en equipo, la cooperación y el consenso.
- Potenciar las habilidades humanas y creativas del equipo.
- Actuar en la resolución de conflictos.
- Fomentar las potencialidades de cada uno.
- Asesorar, orientar, aconsejar, supervisar, adaptar, reconducir, motivar, y en general estar alerta tanto del equipo de trabajo, como de la actividad y fundamentalmente de las personas que disfrutan de la actividad.

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: AEAH2M176AKQNCJW7LRZ5F
Verificación: https://sede.ayto-laalgaba.es/validacion/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de La Algaba

Llevar a cabo las actividades.

Evaluar.

Facilitar las relaciones interpersonales, potenciar la comunicación y crear un clima positivo en el grupo.

Estimular la creatividad y la autogestión del grupo.

Ofrecer seguridad y transmitir optimismo. Propiciar el disfrute y un ambiente distendido y amable.

Gestión y tramitación de becas de diferentes índoles en colaboración con otras áreas

Gestión, administración y racionalidad del proceso administrativo.

- Proponer, asesorar e informar a los órganos de Gobierno, sobre actuaciones, incidencias, soluciones e información relevante para la gestión y optimización de los servicios y recursos corporativos objeto de su competencia.
- Ejecución y desarrollo del proceso administrativo usando las herramientas y procesos habilitados
(Gestor de Expedientes).
- Demostrar interés e iniciativa por el perfeccionamiento profesional, mostrando actitudes positivas ante nuevas disposiciones legales, tecnologías, medios, etc.
- Colaborar en la mejora de los servicios, comunicando anomalías e incidencias, proponiendo cuantos cambios estime oportunos y manteniendo una actitud positiva hacia la participación.

Bajo petición de su responsable inmediato, realizar cualquier otra tarea propia de su escala, subescala y categoría para la cual haya sido previamente formado.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde-Accidental (Resolución número 2025-2614, de 4 de Diciembre), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos en La Algaba, a fecha firma electrónica.

EL ALCALDE ACCIDENTAL
Fdo. José Manuel Gutiérrez Retamino

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: AFAHC2M176AKQANQJNWT1RZ5F
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4